

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. veinticuatro (24) de enero del año dos mil veinticuatro (2024). A despacho de la señora Juez indicándole que, el 15 de diciembre del año 2024 el señor Héctor Horacio Mahecha Ibarra solicitó se realizara el requerimiento a la Fuerza Aérea Colombiana para que informara los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la medida de embargo. Informo igualmente que mediante memorial del 02 de noviembre del año 2023 el subdirector de nomina de la Fuerza Aeroespacial Colombiana brindó información acerca de la materialización de la medida cautelar la cual se puso en conocimiento de las partes por medio de Auto del 17 de noviembre del año 2023. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, enero veintiséis (26) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	No. 255724089001-2023-00464-00
Demandante:	HECTOR HORACIO MAHECHA IBARRA
Demandando:	JONATHAN ALEJANDRO MORENO S

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, no se accede al requerimiento petitionado por la parte ejecutante teniendo en cuenta que la Fuerza Aeroespacial a través del subdirector de nomina ya brindó respuesta.

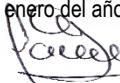
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 007 del 29 de enero del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria